

*Plan de Inspección, Plan de actuación de gestión tributaria, **Calendario Fiscal** y Plan de Modernización y Calidad de Gestión Tributaria”.*

V.- Que el artículo 126 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 21 de 30 de diciembre de 2009 Volumen I) establece:

“1. Se podrá aprobar, mediante Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuesto (actual Consejera de Hacienda) el calendario Fiscal.

2. Las variaciones del calendario fiscal aprobado por el Consejero de Hacienda y Presupuestos (actual Consejera de Hacienda), deberán efectuarse por ese mismo órgano, no admitiéndose la prórroga de los mismos salvo que concurran circunstancias excepcionales.”

VI.- Que al efecto de facilitar la información y las tramitaciones tributarias de los contribuyentes se estima conveniente la aprobación de un calendario fiscal en la que se facilite la siguiente información:

- Denominación del tributo.
- Periodo al que corresponde cada tributo.
- Fecha de inicio del periodo voluntario de pago.
- Fecha de fin del periodo voluntario de pago.
- Fecha de la ejecución de las domiciliaciones bancarias.
- Los lugares y modalidades de ingreso.
- La advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, visto informe del Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla y siendo La Consejera de Hacienda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla el órgano competente para la aprobación del Calendario Fiscal.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 18120/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- La aprobación del CALENDARIO FISCAL de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2018:

TRIBUTO	EJERCICIO	PERÍODO	INICIO	FIN	DOMICILIACIONES
TASAS MENSUALES	2018	ENERO	25/01/2018	25/03/2018	01/02/2018
TASAS MENSUALES	2018	FEBRERO	25/02/2018	25/04/2018	01/03/2018
IVTM	2018	ANUAL	01/03/2018	01/06/2018	01/06/2018
AGUA	2017	3T	16/03/2018	15/06/2018	15/06/2018
TASAS MENSUALES	2018	MARZO	25/03/2018	25/05/2018	01/04/2018
TASAS MENSUALES	2018	ABRIL	25/04/2018	25/06/2018	01/05/2018
IBI URBANA	2018	1 PLAZO	01/05/2018	01/08/2018	01/07/2018